

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 015 - 2025 - GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 23 ENE. 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 007/2024/GGR/ARM de fecha 28/11/2024, Informe N° 138-2024-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 06/12/2024, Informe N° 004-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 09/01/2025, Informe N° 00024-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 22/01/2025, Informe N° 043-2024-GRM-GGR/GRI-DRTC.03; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regional – Ley N° 27867, en su artículo 2° establece que: "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal";

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 11-2021-CR/GRM de fecha 27.08.2021, se aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Moquegua, en el artículo 8.2.4 se determina que la Dirección Regional de Transportes es un Órgano Desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, los incisos c) y d) del artículo 10° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establecen que son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional, así como, asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 0001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterio para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas. Además, resulta de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del Sector Público, de conformidad con el artículo 2° del reglamento de la Ley N° 25323;

Que, la Directiva antes mencionada establece, en sus numerales 5.1; 5.3 y 6.1; que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con todas las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces; y, además establece que el titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba mediante resolución el Plan de Trabajo Archivístico; el mencionado Plan constituye un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad Pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

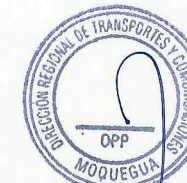
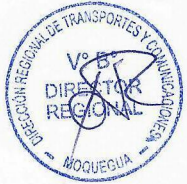
Que, la Prof. Deysi Cristina Rivadeneira Gámez, Directora del Archivo Regional de Moquegua, con Oficio Múltiple N° 007/2024/GGR/ARM recepcionado por la entidad el 02 de diciembre del 2024, solicita al Titular de la Entidad DRTC, el Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) al periodo 2025, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobado con R.J. N° 021-2019-AGN/J; lo que ha sido derivado a la Encargada de Archivo con Proveído N° 5507, para su atención;

Que, la encargada de Archivo Central de la DRTC, con Informe N° 138-2024-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 06/12/2024, remite al Titular de la Entidad DRTC el PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MOQUEGUA 2025. Y con el Informe N° 004-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 09/01/2025, recomienda que después de su evaluación y aprobación con Resolución Directoral, sea derivado al Archivo Regional de Moquegua;

Que, la Directora e) de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 00024-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 22 de enero del 2025, señala que de acuerdo a la normatividad vigente el Plan de Trabajo Archivístico 2025 de la DRTC, contiene la estructura establecida e información mínima necesaria para su aprobación, entre ellas los objetivos específicos, realidad y actividades archivísticas, problemática y cronograma de actividades; asimismo indica que se detalla que el presupuesto correspondiente al Plan de Trabajo se ejecuta por intermedio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de cubrir las necesidades del funcionamiento y metas programadas. Por lo que concluye señalando, que visto el marco normativo y solicitud de aprobación del Plan de Trabajo Archivístico correspondiente al año 2025, emite opinión favorable, a efectos de continuar con el trámite de aprobación. Además, indica que los gastos del referido Plan de Trabajo, se sujetan a la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, según prioridades establecidas por la Dirección de Administración;

Que, el PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MOQUEGUA 2025, tiene como objetivo general, establecer e implementar medidas que permitan el fortalecimiento de la gestión documental y el desarrollo de la administración en los archivos, en el marco de la legislación archivística emitida por el Archivo General de la Nación, con la finalidad de proteger el patrimonio documentado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua;

Que, con Informe N° 043-2024-GRM-GGR/GRI-DRTC.03 Dirección de Asesoría Jurídica, indica que, estando a la opinión técnica favorable emitida por la Dirección de Planificación y Presupuestos, esta Dirección es de OPINION, que procede la aprobación mediante acto resolutorio



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 015 - 2025 - GRM/GGR - GRI - DRTC.01

Moquegua, 23 ENE. 2025

del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MOQUEGUA 2025;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas", Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM y facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2004-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GR/MOQ, y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MOQUEGUA 2025, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Archivo Regional de Moquegua, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración, y al Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua, para su publicación con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. AUGUSTO ALFREDO ROSA IGLOSI FLOR
DIRECTOR REGIONAL

CC. DRTC
A.R.M.
D.A.J.
D.P.P.
D.A.
R.A.P.T